

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-17
		<b>Versión:</b> 04
		Página 1 de 6

**ORDEN DE SERVICIO No. 75 AL CONTRATO MARCO No. 201700344**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	003 de 2023
<b>PLAZO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2023
<b>CONTRATO No:</b>	201700344
<b>CLASE:</b>	Contrato marco
<b>CONTRATISTA:</b>	Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC
<b>NIT:</b>	830.122.566-1
<b>PLAZO DEL CONTRATO MARCO:</b>	Desde el 27 de diciembre de 2017 hasta el 31 de mayo de 2023.
<b>VALOR CONTRATO MARCO:</b>	Indeterminado
<b>OBJETO DEL CONTRATO MARCO:</b>	“Acuerdo marco con COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.E.S.P. para la prestación de servicio de telefonía móvil para la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU”.
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 75</b>	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR, VOZ Y DATOS PARA GARANTIZAR LA CONECTIVIDAD Y ARTICULACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD TERRITORIAL Y VIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA”.
<b>PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 75</b>	Desde primero (1°) de abril hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2023.
<b>VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 75</b>	VEINTIÚN MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$21.089.280) IVA incluido

La presente constituye la Orden de Servicio No. 75 al Contrato Marco 201700344, cuyo objeto es “Acuerdo marco con COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.E.S.P. para la prestación de servicio de telefonía móvil para la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU”, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

**ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el Contratista se obliga a la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR, VOZ Y DATOS PARA GARANTIZAR LA CONECTIVIDAD Y ARTICULACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD TERRITORIAL Y VIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA”, de conformidad con las siguientes especificaciones:



## ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-GJ-17

Versión: 04

Página 2 de 6

### 1. CUADRANTES GIRARDOTA:

Servicio Conectividad PDAs				
Cantidad	Vigencia	Descripción	Precio Unitario por cuadrante	Subtotal
Líneas	Meses		IVA Incluido	
18	2	Incluye:	\$ 415.350	\$ 7.476.300
		Plan de datos de 30GB por PDA con política de uso justo (128 kbps después de consumida la capacidad.		
		Incluye 3 equipo PDA Samsung A32.		
		Licencias de MDM Soti por PDA.		
		Sim card por PDA.		
		Mesa de ayuda 7x24.		
		Incluye Roaming de datos dependiendo del operador dominante en la zona		
<b>Precio Total Servicio por dos (2) Meses</b>				<b>\$ 14.952.600</b>

Plan Voz PDAs				
Cantidad	Vigencia	Descripción	Valor Unitario	Precio Total Mensual IVA Incluido
Und	Meses		Valor Unitario	Precio Total Mensual IVA Incluido
18	2	Plan Voz PDAs	\$ 48.990	\$ 881.820
<b>Precio Total Servicio por dos (2) Meses</b>				<b>\$ 1.763.640</b>

El servicio de cuadrantes deberá cumplir con las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo No.1 de la presente orden de servicio.

**AJUSTE NUMERO DE CUADRANTES DURANTE LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO:** durante el plazo de ejecución de la orden de servicio, según sea solicitado por la Policía Nacional Metropolitana del Valle de Aburrá – Meval o por solicitud del Municipio de Girardota, el número de cuadrantes a intervenir podrá ser ajustado, en cuyo caso la modificación será realizada mediante cláusula adicional.

### 2. SERVICIO TEAMTALK PLUS:

En este componente se requiere prestar el siguiente servicio:

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-17
		<b>Versión:</b> 04
		Página 3 de 6

- Servicio de radio teléfono para 37 equipos de la Secretaría de Gobierno, Policía Nacional y Secretaría de Tránsito y Transporte lo cual deberá incluir:
  - Treinta y un (31) equipos, cada uno con licencia TeamTalk Plus para el servicio PTT para la Policía Nacional con asiento en el Municipio de Girardota.
  - Kite extendido.
  - Una (1) consola de despacho.
  - Una (1) licencia consola de despacho
  - Seis (6) equipos para ser utilizados por la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Tránsito y Transporte, cada uno con plan servicio de voz (1000 minutos) y datos (6 gb). EL servicio de PTT debe operar a través del plan de datos.

**TARIFAS DEL SERVICIO MENSUAL TEAMTALK:** las tarifas del servicio a aplicar para TeamTalk incluidos en la presente orden, se describe a continuación:

<b>Servicio Team Talk PRO</b>				
<b>Cantidad</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Descripción</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Precio Total Mensual IVA Includo</b>
<b>Und</b>	<b>Meses</b>			
31	2	Team Talkk	\$ 23.900	\$ 740.900
31	2	Kite Extendido	\$ 31.690	\$ 982.390
1	2	Consola de despacho	\$ 91.890	\$ 91.890
<b>Valor Mensual</b>				<b>\$ 1.815.180</b>
<b>Precio Total Servicio por dos (2) Meses</b>				<b>\$ 3.630.360</b>

<b>Servicio Team Talk PRO</b>				
<b>Cantidad</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Descripción</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Precio Total Mensual IVA Includo</b>
<b>Und</b>	<b>Meses</b>			
6	2	Team Talkk	\$ 23.900	\$ 143.400
6	2	Servicio Voz y Datos 6 GB	\$ 37.990	\$ 227.940
0	2	Consola	\$ 0	\$ 0
<b>Valor Mensual</b>				<b>\$ 371.340</b>
<b>Precio Total Servicio por dos (2) Meses</b>				<b>\$ 742.680</b>

**VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO:** El valor de la presente orden de servicio es de VEINTIÚN MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$21.089.280) IVA incluido.

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-17
		<b>Versión:</b> 04
		Página 4 de 6

**INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:**

<b>Contrato Interadministrativo:</b>	003 de 2023		
<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</b>	2023000099		
<b>Certificado de Compromiso Presupuestal:</b>	2023000403		
<b>Requerimiento No.</b>	20231000522		
<b>RUBRO AL PRESUPUESTO, CENTRO DE COSTOS Y DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</b>			
<b>CENTRO DE COSTOS</b>	<b>RUBRO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>VALOR</b>
33123	23202020080311-1/84190	SERVICIO PDA POLICÍA	\$14.952.600
33123	23202020080277-1/84190	VOZ Y DATOS POLICÍA GIRARDOTA	\$1.763.640
33123	23202020080181-1/84190	SERVICIO RADIOS SECRETARÍA	\$742.680
33123	23202020080182-1/84190	SERVICIO RADIOS TRANSITO	\$3.630.360
<b>TOTAL</b>			<b>\$21.089.280</b>

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden es la No. 75

**FORMA DE PAGO:** La ESU cancelará el valor de la orden de servicio pagos parciales con periodicidad mensual, previa aprobación de las garantías expedida por la Unidad de Gestión Jurídica y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del Supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del Supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.



## ORDEN DE SERVICIO

**Código:** FT-M3-GJ-17

**Versión:** 04

Página 5 de 6

- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- En virtud del Contrato Interadministrativo No. 003 de 2023, celebrado con el Municipio de Girardota, entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas que le sean imputables. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

**PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:** Desde primero (1°) de abril hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2023.

**PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

**SUPERVISIÓN:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

**GARANTÍAS:** Esta orden está cubierta por las garantías expedidas para el contrato Marco No. 201700344.



## ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-GJ-17

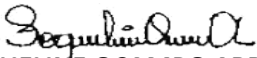
Versión: 04

Página 6 de 6

**DOCUMENTOS INTEGRALES:** Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato Marco 201700344 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.


**ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO:** En aceptación de lo anterior, se firma por las partes el treinta y uno (31) de marzo de 2023.

**ESU**


  
**JACQUELINE OCAMPO ARBOLEDA**  
Subgerente de Servicios (Ej)


**CONTRATISTA**


  
**JAVIER BRAVO HERNÁNDEZ**  
Apoderado

Aprobó: Marelbi Verbel Peña- Subgerente Administrativa y Financiera 

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo- Secretario General 

Revisó: Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia 

Revisó: Jesús Emilio Zapata Tapias - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.